



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-056-24, del Departamento de Estomatología, Área de conocimiento de Estomatología, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Y/fCpkouPpB1mldC4jBBzQ==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Y%2FfCpkouPpB1mldC4jBBzQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	QoTXK+gx+m+2d/1DxIbpQQ==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QoTXK%2Bgx%2Bm%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO		
ESTOMATOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Cirugía Bucal (Grado en Odontología) / Medicina Bucal (Grado en Odontología) / Odontología en Pacientes Especiales (Grado en Odontología)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/01/2025	03/02/2025	CU-056-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 20 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros

Fdo.: Asunción Mendoza Mendoza

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mª Pía López Jornet

Fdo.: Abel García García

Fdo.: José Manuel Aguirre Urizar

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	5FqRNn7UWIf9rvGc0K1d/g==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Abel Garcia Garcia			
	Jose Manuel Aguirre Urizar			
	MARIA ASUNCION MENDOZA MENDOZA			
	EMILIO JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5FqRNn7UWIf9rvGc0K1d%2Fg%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	QoTXK+gx+m+2d/1DxIbpQQ==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QoTXK%2Bgx%2Bm%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D	Página	2/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Historial académico 5%
- Historial y experiencia docente 20%
- Historial y experiencia investigadora e Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 20%
- Historial y experiencia en gestión universitaria 5%
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) no procede
- Capacidad para la exposición y el debate 5%
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 20%
- Adecuación de los proyectos docente e investigador 20%
- Otros méritos 5%

Código Seguro De Verificación	5FqRNn7UWIf9rvgC0K1d/g==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Abel Garcia Garcia			
	Jose Manuel Aguirre Urizar			
	MARIA ASUNCION MENDOZA MENDOZA			
	María Pia Lopez Jornet			
	EMILIO JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5FqRNn7UWIf9rvgC0K1d%2Fg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	QoTXK+gx+m+2d/1DxIbpQQ==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QoTXK%2Bgx%2Bm%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D	Página	3/3	